



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO 01/2025 POR EL QUE SE ESTABLECE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL Y ESCUDO DE IDENTIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- La disposición SÉPTIMA transitoria del presente ordenamiento, abroga el Acuerdo 003/2021 del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, por el que se da a conocer el escudo de identidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5976, de fecha 2021/08/18.

Aprobación	2025/07/21
Publicación	2025/07/23
Vigencia	2025/07/24
Expidió	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Periódico Oficial	6450 Segunda Sección "Tierra y Libertad"





en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, misma que, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante Sistema Nacional) previsto en el artículo 113 de la Constitución Federal, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Esta Ley General definió los principios rectores y delimitó la actuación de los entes públicos involucrados en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Es así que, derivado de dicho diseño institucional a nivel federal, surgió la necesidad de que las entidades federativas armonizaran su normativa local con el marco constitucional y legal nacional, a fin de garantizar la operatividad del Sistema Nacional en sus respectivos ámbitos de competencia.

En este contexto, y como parte de dicho proceso de adecuación normativa, los estados comenzaron a desarrollar sus propios sistemas locales anticorrupción, tomando como base los principios, lineamientos y mecanismos previstos en la Ley General.

En consonancia con el nuevo diseño institucional federal, el estado de Morelos reformó su Constitución Política Local con el propósito de armonizar su orden jurídico al marco constitucional general, posicionándose como una de las primeras entidades federativas en adecuar su marco constitucional y legal, a través de la declaratoria por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y combate a la corrupción, publicado el 11 de agosto de 2015 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315.³

Dicha reforma dotó de base normativa a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, sin pasar por alto que como parte de esta reconfiguración, se estableció la necesidad de contar con una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (en adelante Fiscalía Especializada), con autonomía técnica y de

³ Disponible en: <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2015/5315.pdf>

autonomía técnica constitucional y de gestión en términos de la citada Ley, a fin de salvaguardar toda imparcialidad en el desempeño de sus actividades, así como las disposiciones presupuestales asignadas para ello, como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción.

De todo lo anteriormente señalado se desprende que, la consolidación de órganos especializados dentro del sistema de procuración de justicia, como lo es esta Fiscalía Especializada, responde a la necesidad de construir instituciones sólidas, técnicamente competentes y socialmente legitimadas. Esta legitimidad no se deriva únicamente de su marco normativo o de su operatividad funcional, sino también de la capacidad de la institución para proyectar, hacia dentro y hacia fuera, una identidad clara, coherente y representativa de su misión.

En este contexto, la imagen institucional y sus elementos simbólicos adquieren un papel estratégico como manifestación tangible de los principios que la rigen y del compromiso público que asumen. Tal como señala Mark Suchman, la legitimidad institucional se construye cuando las acciones de una entidad son percibidas como congruentes con un sistema de valores y expectativas compartidas por la sociedad.⁵

Es así que, el 06 de mayo de 2025 la Fiscalía General emitió el Acuerdo 03/2025 por el que se establece la Nueva Imagen Institucional y Escudo de Identidad de la Fiscalía General del Estado de Morelos (en adelante Acuerdo 03/2025), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 07 de mayo de 2025, número 6422, Alcance, ello en un ejercicio de reconfiguración de la identidad de la Fiscalía General obedeciendo a un proceso de reingeniería institucional. Modelo que se articula sobre ejes fundamentales que responden a las problemáticas más sentidas del Estado.

I. Fiscalía Anticorrupción;

II. a la XVI. ...

⁵ Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/273070350_Managing_Legitimacy_Strategic_and_Institutional_Approaches_Academy_of_Management_Review_20_571-611



2024 - 2030

Asimismo, por medio del citado Acuerdo 03/2025 se describe el isologo del Escudo de Identidad de la Fiscalía General, el cual está compuesto, entre otros, por un escudo dividido verticalmente en dos secciones: en la parte izquierda, las siglas "FGE" en disposición vertical; en la parte derecha, subdividida a su vez de forma horizontal, se integran en la parte superior una balanza y, debajo de esta, un ojo que expresa supervisión y compromiso con la justicia; finalmente, en la parte inferior, aparece la silueta territorial del estado de Morelos en negativo sobre fondo gris.

La composición gráfica del Escudo de Identidad sintetiza el fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia como pilares esenciales del Estado de Derecho y garantes de la dignidad humana. En este marco, la imagen institucional trasciende lo estético y constituye una manifestación simbólica y operativa del compromiso público, de la misión que orienta su actuación y de los valores que la vinculan con la sociedad. La construcción de una imagen sólida, coherente y reconocible no solo fortalece la presencia institucional ante la ciudadanía, sino que también contribuye a consolidar la legitimidad, confianza y transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.

En este contexto, la Fiscalía Especializada, reconoce la importancia de fortalecer su pertenencia institucional, sin menoscabo de sus atribuciones y funciones específicas en el marco del combate a la corrupción.

Por lo anterior, resulta procedente que la Fiscalía Especializada reconozca formalmente la coincidencia con los valores y simbología institucional del Acuerdo 03/2025, integrando dichos elementos en la nueva imagen institucional.

La coincidencia con el Acuerdo 03/2025 representa un acto de pertenencia, de reconocimiento simbólico y de coordinación institucional, coherencia, compromiso con los estándares de modernización y eficiencia en la gestión pública, lo cual se realiza con base en la autonomía técnica y de gestión que la Constitución y la Ley confieren a esta Fiscalía Especializada, y no constituye bajo ningún supuesto una afectación o intromisión a dicha autonomía.

Por el contrario, responde a una decisión orientada a fortalecer la unidad institucional entre la Fiscalía General y esta Fiscalía Especializada, la

transparencia y la profesionalización del servicio público, en beneficio de la ciudadanía y del adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Finalmente, es importante mencionar que este instrumento se encuentra apegado a los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de igual manera se constató a través del área competente respecto de la suficiencia presupuestal para su implementación, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, en la construcción del presente instrumento, se observan las disposiciones y políticas en materia de mejora regulatoria a fin de que esta Fiscalía Especializada, al emitir regulaciones, se apegue a las mismas.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 01/2025 POR EL QUE SE ESTABLECE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL Y ESCUDO DE IDENTIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto establecer y dar a conocer la nueva Imagen Institucional y Escudo de Identidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, a la población en general, a los Poderes Constituidos, a los órganos constitucionales autónomos, a los organismos de relevancia constitucional de los tres órdenes de gobierno, así como a las entidades federativas, los municipios, y demás entes gubernamentales, cuya adopción y utilización es de observancia obligatoria en el ámbito interno y en su proyección institucional.

Artículo 2. El Escudo de Identidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, se divide en dos secciones verticales:

- I. La primera sección, ubicada al lado izquierdo, contiene en disposición vertical las siglas "FGE", en mayúsculas, que representan la pertenencia y coordinación con la Fiscalía General del Estado de Morelos e identifican con claridad a esta y refuerzan su presencia ante la ciudadanía, y
- II. La segunda sección, al lado derecho, se subdivide horizontalmente en dos partes:



SEGUNDA. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos; para lo cual se instruye a la Dirección General Jurídica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, realice las gestiones necesarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 Bis, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos.

TERCERA. Con independencia de la Disposición Primera Transitoria, publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, para su mayor difusión, atendiendo al principio de máxima publicidad.

CUARTA. La Coordinación General de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos llevará a cabo la difusión del presente Acuerdo entre las unidades administrativas que integran a la Fiscalía Especializada, conforme a lo establecido en el artículo 45, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, a fin de que dichas unidades adopten las medidas administrativas necesarias para incorporar el Escudo de Identidad Institucional en toda la documentación oficial que emitan.

QUINTA. La implementación del presente Acuerdo se realizará de forma gradual atendiendo a la disponibilidad presupuestal y economización de recursos. La Dirección General de Asuntos Presupuestales, Financieros y Administrativos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, deberá tomar las medidas administrativas oportunas para destinar los recursos presupuestales necesarios. Por lo que se deberán de realizar las gestiones necesarias como es; el cambio de sellos, elementos gráficos, logotipos internos y externos, materiales administrativos, señalética y cualquier otro medio en el que se requiera ser utilizado el Escudo de Identidad.

SEXTA. Se solicita la colaboración de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de conformidad con sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para que realice las gestiones administrativas necesarias para la emisión de las credenciales de portación individual de arma de fuego, así como las credenciales

de identificación del personal activo, pensionado y jubilado, bajo el nuevo Escudo de Identidad de la Fiscalía General del Estado de Morelos, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos a que haya lugar.

Las credenciales a que hace referencia el párrafo que antecede que hayan sido emitidas con anterioridad al presente Acuerdo mantendrán su vigencia hasta en tanto esta no fenezca.

SÉPTIMA. Se abroga el Acuerdo 003/2021 del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, por el que se da a conocer el escudo de identidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, publicado el 18 de agosto de 2021 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5976.

OCTAVA. Se derogan todas las disposiciones jurídicas o administrativas de igual o menor rango jerárquico que se opongan al presente acuerdo.

Dado en las instalaciones que ocupa la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en Cuernavaca, Morelos; a 21 de julio de 2025.

D. EN D. LEONEL DÍAZ ROGEL
FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.
ELABORÓ: LIC. GUSTAVO VICARIO SOTELO
COORDINADOR GENERAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.
VALIDÓ: M. EN D. MARIANA CÁRDENAS QUINTANA
COORDINADORA GENERAL JURÍDICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.
RÚBRICAS.